

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D<sup>a</sup> MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup> TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D<sup>a</sup> CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

---

179-001633

57310

- **¿Cuántos directivos de RTVE están acogidos a la modalidad de teletrabajo y en qué áreas de actividad de la Corporación?**

Bajo la modalidad de teletrabajo, como especialidad del trabajo a distancia, regulado hasta la fecha en el artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores y en la actualidad en el Real Decreto Ley 28/2020, no hay ningún directivo.

En Madrid, a 30 de octubre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA  
Rosa María Mateo Isasi